



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
11 SEP 2005	
SEC: D	1º 5825 HORA 560



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º.- Fijase para las exportaciones argentinas de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias 27.09.00.10 y 27.09.00.90 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) un derecho de exportación, cuya alícuota se determinará según el detalle que se establece a continuación:

Rango de Precio WTI U\$S /Barril	Alícuota DE
hasta 32,00	25%
32,01 a 34,99	28%
35,00 a 36,99	31%
37,00 a 38,99	34%
39,00 a 40,99	37%
41,00 a 42,99	40%
43,00 a 44,99	43%
45,00 a 49,99	48%
50,00 a 54,99	53%
55,00 a 59,99	58%
60,00 a 64,99	63%
65,00 a 69,99	68%
Más de 70,00	73%

ARTICULO 2º.- Para determinar la alícuota de los derechos de exportación que corresponden aplicar la Dirección General de Aduanas dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Producción considerará las cotizaciones del precio WEST TEXAS INTERMEDIATE (WTI) del barril de la Bolsa Mercantil de Nueva York (NYMEX -NEW YORK MERCANTILE EXCHANGE)



H. Cámara de Diputados de la Nación

correspondientes al segundo día hábil anterior al de la fecha de embarque de la exportación para consumo.

ARTICULO 3º.- La presente Ley entrará vigente desde la fecha de su publicación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

MARTA MAFFEI
DIPUTADA DE LA NACIÓN

ADRIAN PEREZ
DIPUTADO DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente:

Un informe elaborado por la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo) para el año 2005 se señala, entre otros conceptos, que como consecuencia del aumento experimentado en el precio internacional de los hidrocarburos, entre 1999 y 2004 la renta petrolera argentina se multiplicó por 3 en un contexto en que la producción cayó en alrededor de un 13,7%.

Si bien la renta total captada por el Estado pasó en el período de 984 millones de dólares a 2.568 millones, la mayor parte de la misma se originó en el Impuesto a las Ganancias, ya que los ingresos provenientes de los derechos de exportación (retenciones) alcanzaron valores poco significativos, siendo la cifra del último año de alrededor de 508 millones de dólares.

Para ubicarnos en el contexto de la terminología que estamos haciendo referencia debemos señalar que el concepto de "renta petrolera" surge como la diferencia entre el costo de producción local, incluida una ganancia "razonable", que se estima en el 12% anual sobre el capital invertido, y el precio internacional.

En base a este esquema metodológico y considerando un costo de producción por barril que en el mercado argentino pasó de 7,9 dólares en 1999 a 6,1 dólares en el 2002, con posterioridad a la devaluación de la moneda, el informe de la UNCTAD concluye que el cambio de precios relativos benefició a las empresas petroleras con una caída de costos de casi el 30%, como consecuencia de la caída experimentada en la mayor parte de los costos internos.

El costo de producción está definido por la sumatoria de tres componentes, el costo de extracción, el de desarrollo y el de descubrimiento. Según los balances de Repsol-YPF de 2003, el primero fue de 1,72 dólares el barril, el segundo de 2,92 y el tercero de 1,46 dólares. Debe tenerse en cuenta que no debería considerarse el costo de descubrimiento, atento a que esta erogación no fue afrontada por las empresas privadas, sino por el Estado argentino cuando YPF era estatal, por lo que el costo de producción efectivo cae a 6,5 dólares antes de la devaluación y a 4,5 después.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Con estos datos la UNCTAD estima que la renta apropiada por las empresas petroleras que actúan en el mercado argentino ascendió entre 1999 y 2004 a los 28.859 millones de dólares, y en caso que se excluyera el costo de descubrimiento esta cifra se eleva a 31.354 millones de dólares. A su vez hay que tener en cuenta que hasta el año 2002 los precios internos de los hidrocarburos fueron superiores a los de exportación, por lo que correspondería ajustar tal renta en 336 millones de dólares adicionales.

Este informe asimismo concluye que entre 1999 y el 2004 nuestro país dejó de percibir 17.440 millones de dólares, y que el aumento de los precios internacionales del petróleo está originando un constante incremento de la renta petrolera, de la cual el Estado se apropia de una proporción cada vez menor de la misma.

Con el actual esquema que tienen los derechos de exportación la participación del sector público argentino sobre la renta generada por las empresas petroleras se reduce continuamente, pasando del 44,6 % obtenido en el 2001, al 36% en el 2004; lo que representa una caída de 8,6 puntos porcentuales en sólo tres años.

Como resultado de esta disminución la Argentina representó en el último año el país de América Latina que se apropió de la menor proporción de esta renta, lo que representa alrededor de 30 puntos porcentuales menos que lo percibido por países como Ecuador y Venezuela. Así el informe concluye que las empresas petroleras se están beneficiando por tres vías, como son: el aumento de los precios internacionales, la disminución de costos de producción y la menor participación del Estado en la generación de la renta.

Ello adquiere una importante dimensión si tenemos en cuenta que se trata de la extracción de un recurso natural no renovable, que muestra un significativo deterioro en términos de reservas. Así de acuerdo a los datos oficiales de la Secretaría de Energía de la Nación, a diciembre del 2004 las reservas de petróleo (para la medición del stock de reservas se tomó como base las reservas comprobables y el 50% de las reservas probables) alcanzaban los 472 millones de m³, lo que origina un agotamiento de este recurso en un plazo de 7 años, que podrían transformarse en menos años en caso de producirse un aumento en la tasa de crecimiento de la economía.

La falta exploración por parte de las empresas petroleras como históricamente lo desarrollaba la YPF estatal que incorporaban en promedio 130 pozos por año nos llevó a la situación actual, en donde las posibilidades que nuestro país continúe en el futuro



H. Cámara de Diputados de la Nación

autoabasteciéndose de petróleo son muy escasas. Esto adquiere una extrema gravedad teniendo en cuenta la dependencia de este hidrocarburo en la matriz energética argentina.

Esta situación lleva a la necesidad imperiosa que se fije una política prudente de explotación de hidrocarburos, en donde deben primar los intereses de los consumidores nacionales, por lo que un punto importante dentro de esta política, que debe ser entendida como una política de Estado, es la limitación a las exportaciones, cuidando para el consumo interno un recurso no renovable, a lo que se suma su propiedad concentrada en pocas empresas.

En este contexto se considera que la recuperación de esta renta petrolera por parte del Estado es un elemento fundamental para llevar a cabo toda estrategia de desarrollo, ya que permitirá cumplir con dos objetivos complementarios como son ejercitar un control estricto sobre los recursos hidrocarburíferos y obtener los ingentes recursos no sólo para financiar el desarrollo de energías alternativas, sino también para financiar políticas sociales de inclusión ciudadana, es decir que podrá tener un efecto redistributivo de ingresos.

En contraposición, la reducción de la porción de la renta de las actividades extractivas de la que se apropia el Estado, parece ir en sentido contrario al aprovechamiento de la fase positiva del ciclo, con un WTI que superó ampliamente los 45 dólares por barril y llegó a superar holgadamente los 70 dólares está dejando sin cobertura al Estado Nacional.

Las exportaciones son sólo una pequeña porción de la renta petrolera que usufructan las empresas, ya que entre el 2002 y el 2004 las exportaciones petroleras argentinas representaron solamente entre el 35% y el 24% de la producción total de crudo nacional, por lo que las otras dos terceras partes de la producción son parte de la ganancia en donde las petroleras no reciben ningún tipo de descuentos excepto los tributos e impuestos que paga cualquier empresa.

Existen opiniones generalizadas de diversos especialistas en la materia que los actuales precios internacionales del petróleo se mantendrán por mucho tiempo, y la tendencia en el mediano plazo es alcista, por la combinación de escasez en la oferta y un mayor dinamismo de la demanda, principalmente por las originadas en China.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En este contexto el esquema de derechos de exportación que diseñó el Poder Ejecutivo está desactualizado y no contempla el aumento originado en los precios internacionales que ha llevado a un nuevo piso en el precio del petróleo, con valores que no llegan a perforar los 65 U\$S el barril. Al respecto es interesante considerar algunas de las opiniones que sobre la materia expresaran recientemente especialistas del Banco Mundial, que, entre otros conceptos, señalaban: *“los precios de los hidrocarburos seguirán siendo altos porque combinan restricciones a la oferta (Arabia Saudita ya no puede bombear más y Estados Unidos tiene límites de capacidad de refinación, además de la situación de crisis que se vive en Irak) y una demanda que sube por el crecimiento global y las necesidades energéticas creciente de China, Estados Unidos y otros mercados”*.

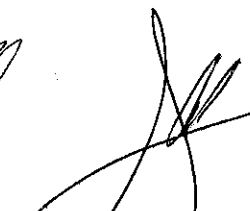
Por lo tanto de mantenerse el esquema de derechos de exportación que es creciente pero sólo hasta que el precio del petróleo alcanza los 45 dólares, el Estado argentino continuará dejando de percibir una porción cada vez mayor de la renta petrolera, y en contrapartida los beneficios de la exportación se concentrarán en las pocas empresas petroleras que están en el país.

Debe tenerse en cuenta que el porcentaje de la renta petrolera que perciba el Estado representa una importante fuente de ingresos para financiar programas de desarrollo y de inclusión social, por lo que el Estado no debería renunciar a este ingreso, más aún teniendo en cuenta que se trata de una renta generada en la explotación de recursos no renovables que tenderán a desaparecer en un plazo no muy lejano.

En atención a las argumentaciones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.


Renuccio


MARTA MAFFEI
DIPUTADA DE LA NACION


ADRIAN PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION